

EXPERIENCIA ARAGONESA EN LA UTILIZACIÓN DE ECOGAN (VI JORNADA GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE)

Por Juan Carlos Rabal Durán.
Jefe del Servicio de Control Ambiental.

ANTECEDENTES

El **Real Decreto 306/2020** sobre el porcino impone por primera vez:

- ***Reducciones cuantificadas** de emisiones de gases contaminantes para cada explotación (artículo 10).
- ***Comunicación** de los titulares de cada explotación de las Mejores Técnicas Disponibles (**MTD**) aplicadas (16.2).
- *Creación del **Registro General de MTD** en Explotaciones y **contabilización** de las emisiones contaminantes (11).
- *Realización de la **primera declaración de MTD** referidas al año 2021 en 2022 (Disposición final cuarta).

OBJETIVOS DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES FIJADOS EN ARAGON

- ***Reducir las emisiones** de gases contaminantes del sector porcino.
- ***Sustituir la metodología de cálculo** de esas emisiones usada por el Inventario Español de Emisiones, consistente en multiplicar censo por un factor de emisión, por el cálculo de las emisiones de cada explotación porcina basado en balances de masa.
- ***Eliminar la sobreestimación de emisiones** de gases contaminantes del sector porcino acercándola a la realidad.

La herramienta informática usada para la justificación del cumplimiento de las nuevas obligaciones y cumplimiento de objetivos **en Aragón ha sido ECOGAN.**

DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS DE SANIDAD ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE EN ARAGON

- Se ubican en un mismo Departamento, el de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- Dentro del Departamento en una misma Dirección General, la de Calidad y Seguridad Alimentaria. A ella pertenecen el Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal y el Servicio de Control Ambiental.
- Al Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal le corresponden las competencias de sanidad animal, higiene de explotaciones, bioseguridad, transporte de animales, ordenación de explotaciones, identificación de animales y protección animal.
- Al Servicio de Control Ambiental le corresponden las competencias de vigilancia, control e inspección de la producción, traslado y gestión de residuos, emisiones a la atmósfera y de las autorizaciones administrativas correspondientes, además de las Autorizaciones Ambientales Integradas.

ACTUACIONES PREVIAS: DIVULGACION DE LA HERRAMIENTA ECOGAN

- Jornada de presentación de ECOGAN a los funcionarios de Medio Ambiente que inspeccionan las instalaciones ganaderas con Autorización Ambiental Integrada.
- Jornada de presentación de ECOGAN a los funcionarios que trabajan en ganadería.
- Jornadas de presentación de ECOGAN al sector ganadero (Titulares de explotaciones, Integradores, ADS y Sindicatos Agrarios).
- Web del Gobierno de Aragón con Información específica sobre ECOGAN: cómo darse de alta, tutoriales sobre su uso realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, manual de usuario.
- Creación del correo electrónico ecogan@aragon.es para todo tipo de consultas y trámites de los usuarios de ECOGAN.

RESULTADOS DE LA PRIMERA CAMPAÑA DE USO DE ECOGAN EN ARAGON

- Número de explotaciones de porcino afectadas: **4.258**
- Capacidad total de las explotaciones afectadas: 7.784.033 plazas de cebo y 608.899 plazas de madres.
- Número total de explotaciones que han realizado la Declaración de MTD en ECOGAN: **3.105** (73 por ciento del total).
- Número total de explotaciones que han sido notificadas por Aragón al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: **2.513** (59 por ciento del total y 81 por ciento de las presentadas).
- Número total de explotaciones presentadas y no notificadas por Aragón: **592** (14 por ciento del total y 19 por ciento de las presentadas).

REVISION PREVIA A LA NOTIFICACION DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS

- Control de datos básico de cada explotación** : TITULAR, ESPECIALIDAD PRODUCTIVA Y Nº DE PLAZAS OCUPADAS.
- Revisión** del valor calculado por ECOGAN con los Niveles de Emisión Asociados (NEA) a la MTD 3: **Nitrógeno total excretado** (Kg N/plaza/año).
- Revisión** del valor calculado por ECOGAN con los NEA a la MTD 30: **Emisiones de Amoniaco a la atmósfera en cada nave con cerdos** (Kg NH₃ /plaza/año).

CONCLUSIONES DE NUESTRA EXPERIENCIA

- Acierto en el **trabajo de divulgación previa** de las obligaciones derivadas del nuevo RD 306/2020 y el uso de ECOGAN.
- **Coordinación en las actuaciones** de las dos partes de la Administración implicadas (ganadería y medio ambiente), facilitada por su estructura actual.
- **Esfuerzo de los funcionarios adscritos a ganadería** por conocer los requisitos medioambientales de la ganadería, dado su mayor número frente a los adscritos a medio ambiente.
- **Mensaje claro al sector de que su sostenibilidad ambiental está en juego** y que con el uso de ECOGAN las emisiones inventariadas de cada explotación son inferiores a las calculadas por el método alternativo.
- **Ayuda de los informes ECOGAN a la inspección ambiental y guía a los titulares de futuras mejoras de la explotación.**

Muchas gracias por su atención.